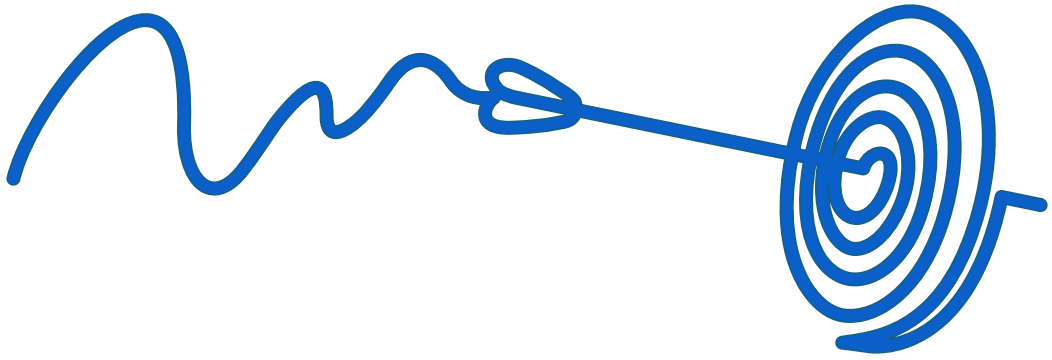
Anexo

Guía del Programa de Transferencia Tecnológica AECC



fundación científica
asociación española
contra el cáncer

fundación científica
asociación española
contra el cáncer

ÍNDICE

1. Finalidad, beneficios y alcance del Programa 3
 1.1. Finalidad 3
 1.2. ¿Qué ofrece el Programa? 3
 1.3. Estructura general del Programa 4
2. Requisitos de acceso 5
3. Procedimiento general del Programa 6
 3.1. Comité del Programa 6
 3.2. Presentación solicitudes 6
 3.3. Material de partida para la participación en el Programa 6
 3.4. Desarrollo del Programa 7
 3.5. Informe de resultados (*Feedback Report*) 7
 3.6. Recomendación de avance en las iniciativas del Programa 7
 3.7. Oportunidades asociadas al Programa 8
4. Iniciativas del Programa de Transferencia Tecnológica 9
 4.1. *Initial Screening* (Evaluación Inicial) 9
 4.2. *Mentoring* (Mentorías) 10
 4.3. *Deep Assessment* (Evaluación Integral) 11
 4.4. *Valorization* (Valorización) 12
 4.5. *VC Evaluation* (Evaluación por fondos Venture Capital de transferencia tecnológica en el sector de la salud) 13
5. Acceso y progresión a través de las iniciativas del Programa 15
6. Calendario tentativo 16
7. Protección de datos, confidencialidad y tratamiento de información 17
8. Contacto 20

Anexo 1. Calendario tentativo del Programa de Transferencia Tecnológica AECC para el periodo 2026-2027 21

Anexo 2. Tablas resumen

Initial Screening (Evaluación Inicial) 22
Mentoring (Mentorías) 23
Deep Assessment (Evaluación Integral) 24
Valorization (Valorización) 25

1. Finalidad, beneficios y alcance del Programa

1.1. Finalidad

La **finalidad del Programa de Transferencia Tecnológica AECC** (en adelante, Programa) es impulsar la valorización y transferencia de los resultados generados por los proyectos de investigación financiados por la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación), favoreciendo su evolución desde la investigación académica hacia **soluciones con potencial de aplicación e impacto en pacientes y sociedad**.

A través de este Programa, la Fundación busca **identificar de forma temprana proyectos con potencial de transferencia**, apoyar su desarrollo mediante **asesoramiento especializado** y facilitar la incorporación de criterios de innovación, valorización y explotación **desde fases tempranas de la investigación**.

1.2. ¿Qué ofrece el Programa?

El Programa pone a disposición de la comunidad investigadora AECC un **conjunto de iniciativas**. basadas en **evaluaciones especializadas, acompañamiento experto y apoyo estratégico**, adaptadas al potencial de transferencia y necesidades de cada proyecto. Estas iniciativas se describen en el apartado 4. Iniciativas del Programa de Transferencia Tecnológica.

Las distintas iniciativas permiten a los equipos investigadores:

- Identificar en sus propios resultados oportunidades de transferencia y valorización.
- Comprender mejor el potencial científico, clínico y de mercado de sus proyectos.
- Acceder a conocimiento especializado en aspectos regulatorios, de protección de la propiedad intelectual, desarrollo de negocio, acceso al mercado, etc.
- Definir estrategias y hojas de ruta para avanzar en la maduración de tecnologías y resultados transferibles.

- Preparar proyectos con potencial para futuras oportunidades de financiación, colaboración con la industria o creación de *spin-offs*.
- Acceder, cuando proceda, a procesos de evaluación por parte de fondos especializados en transferencia tecnológica del ámbito de la salud.

1.3. Estructura general del Programa

El Programa se estructura como un **itinerario flexible** de iniciativas que acompañan a los proyectos en diferentes etapas de desarrollo y transferencia tecnológica (Figura 1).

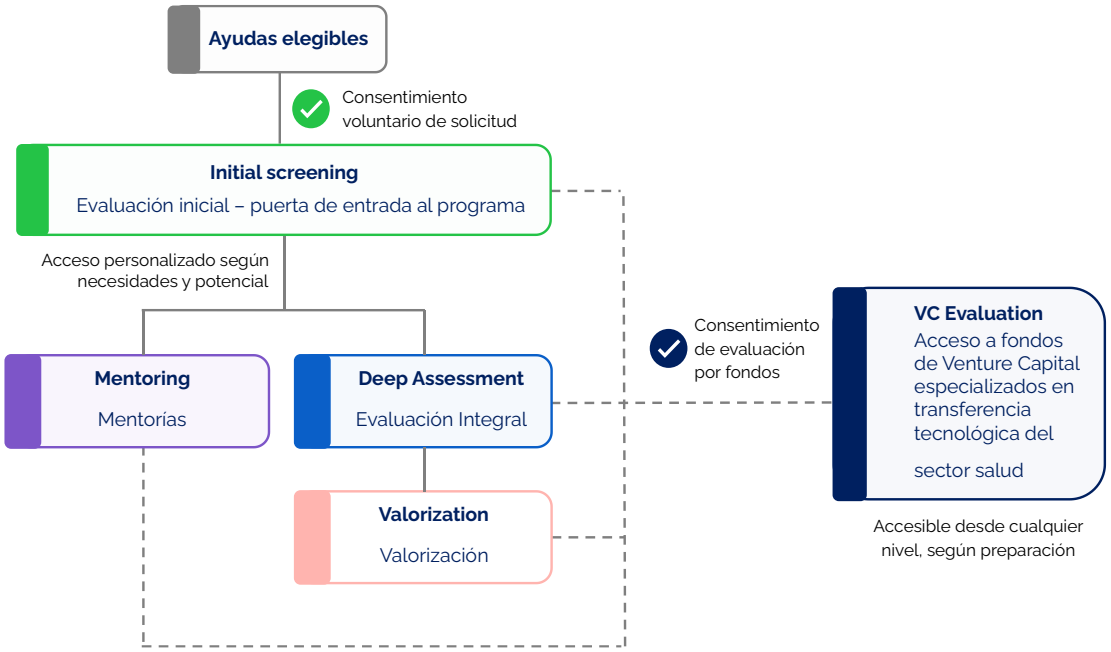


Figura 1. Itinerario del Programa. Combinación de las distintas iniciativas de apoyo a los proyectos financiados por la Fundación. El acceso a estas iniciativas dependerá de las necesidades de cada proyecto y de la etapa de desarrollo en la que se encuentre.

La participación comienza con la iniciativa ***Initial Screening*** (Evaluación Inicial), que constituye la puerta de entrada al Programa. A partir de los resultados obtenidos, los proyectos podrán acceder a iniciativas adicionales, en función de sus necesidades de desarrollo y del potencial identificado durante la evaluación, como ***Mentoring***

(Mentorías) o ***Deep Assessment*** (Evaluación Integral), pudiendo esta última derivar en ***Valorization*** (Valorización).

De forma complementaria, aquellos proyectos con un nivel adecuado de preparación podrán ser considerados para su participación en ***VC Evaluation***, una iniciativa que facilita su exposición a fondos especializados en transferencia tecnológica e innovación en salud.

El **acceso** a las distintas iniciativas **y la progresión** entre ellas se realizará de **forma individualizada,** atendiendo a las características, objetivos y oportunidades específicas de cada proyecto.

2. Requisitos de acceso

La persona solicitante deberá tener adjudicada y vigente una ayuda a proyectos de la Fundación incluida entre las descritas en el apartado 5. Acceso y progresión a través de las iniciativas del Programa, en el momento de solicitud de cualquiera de las iniciativas del Programa (consultar apartado 4. Iniciativas del Programa de Transferencia Tecnológica)

Cuando la fecha de finalización del proyecto coincida con el calendario previsto de desarrollo de la iniciativa solicitada (consultar apartado 6. Calendario tentativo), el cierre del proyecto se extenderá hasta la finalización de la misma. Esta extensión tendrá carácter exclusivamente administrativo; no implicará financiación adicional, no permitirá la imputación de gastos posteriores a la fecha de finalización inicialmente establecida ni modificará los plazos de presentación previstos inicialmente de las justificaciones científico-técnicas y económicas correspondientes.

Será requisito para acceder al Programa el consentimiento de participación de la persona solicitante, a través de la plataforma de gestión de ayudas GMS. Cuando resulte aplicable, también se recogerá el consentimiento para la presentación y evaluación del proyecto por fondos de Venture Capital especializados en transferencia tecnológica del sector salud con los que la Fundación mantenga acuerdos de colaboración.

Será requisito para acceder al Programa el compromiso de la persona solicitante de completar íntegramente la iniciativa solicitada.

3. Procedimiento general del Programa

3.1. Comité del Programa

El **Comité del Programa** se encargará de la gestión, el desarrollo y el seguimiento de las iniciativas del Programa. Estará integrado por miembros de la Fundación y por la entidad externa especializada contratada al efecto.

Todos los miembros del Comité del Programa que participen en cualquiera de sus iniciativas estarán sujetos a las correspondientes obligaciones de confidencialidad, protección de datos y gestión de conflictos de interés, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la Fundación.

El Comité del Programa podrá analizar la documentación relativa a los proyectos participantes y emitir recomendaciones, evaluaciones y propuestas de progresión entre las distintas iniciativas del Programa.

3.2. Presentación solicitudes

La gestión de las distintas iniciativas que componen el Programa se realizará a través de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación (*Grant Management System*, en adelante plataforma GMS) a través de la sección *Tech Transfer*. En esta sección se podrá consultar la documentación asociada, siempre y cuando aplique según la tipología de proyecto (consultar apartado 5. Acceso y progresión a través de las iniciativas del Programa).

Acceso: https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/s_Login.jsp

Para facilitar la gestión de la solicitud de iniciativas, se ruega consultar el Manual GMS usuario externo – Gestión de proyectos, disponible en la plataforma GMS.

3.3. Material de partida para la participación en el Programa

Las evaluaciones de los proyectos realizadas en el marco del Programa se basarán principalmente en la **documentación disponible en la plataforma GMS**. Entre otros documentos, podrá considerarse el plan de trabajo del proyecto, documentación regulatoria, información relativa a propiedad intelectual, planes de desarrollo y/o de

negocio y la documentación científico-técnica remitida a la Fundación durante el seguimiento de la ayuda.

Cuando resulte necesario para completar la evaluación o el desarrollo de una iniciativa, la Fundación y/o la entidad colaboradora **podrá solicitar información complementaria o mantener reuniones con el equipo investigador y otros agentes relevantes para el proyecto**.

3.4. Desarrollo del Programa

El **acceso al Programa se inicia siempre con la iniciativa *Initial Screening*** (consultar apartado 4.1. *Initial Screening* (Evaluación Inicial)), a través de la cual se realiza una primera valoración del proyecto. Con base en los resultados obtenidos, el **Comité del Programa podrá recomendar la incorporación del proyecto a iniciativas adicionales**, atendiendo a su potencial de transferencia y necesidades de desarrollo específicas (consultar apartado 3.6. Recomendación de avance en las iniciativas del Programa).

La descripción detallada de cada una de las iniciativas del Programa, así como sus requisitos de acceso, objetivos y entregables, se recoge en el apartado 4. Iniciativas del Programa.

3.5. Informe de resultados (*Feedback Report*)

Al finalizar las distintas iniciativas del Programa, se elaborarán **informes de resultados** (Feedback Report) accesibles a través de la plataforma GMS. Su contenido variará según la iniciativa realizada y podrá incluir evaluaciones de madurez, recomendaciones estratégicas, hojas de ruta, análisis de transferencia, estrategias de valorización u otra documentación especializada.

3.6. Recomendación de avance en las iniciativas del Programa

A partir de la evaluación realizada, el Comité del Programa determinará las acciones de apoyo más adecuadas para cada proyecto y recomendará, cuando corresponda, su progresión a iniciativas adicionales del Programa. La participación en estas iniciativas será siempre voluntaria. En caso de aceptación de la recomendación y de no existir plazas disponibles en el ciclo operativo correspondiente, la solicitud será

considerada automáticamente en el siguiente ciclo operativo (consultar apartado 6. Calendario tentativo).

3.7. Oportunidades asociadas al Programa

La participación en el Programa permite a los equipos investigadores acceder a **oportunidades adicionales de desarrollo y valorización de sus resultados,** favoreciendo su progresión a lo largo del itinerario de innovación y transferencia impulsado por la Fundación.

A través de las distintas iniciativas del Programa, los proyectos podrán fortalecer aspectos clave para su futura explotación, incluyendo la generación de evidencia, la definición de estrategias de propiedad intelectual, la validación regulatoria, el análisis de mercado y la preparación para su interacción con socios externos, contribuyendo a acercar los resultados de investigación a su aplicación efectiva en beneficio de pacientes y sociedad.

3.7.1. Reconocimiento en convocatorias de innovación AECC

El Programa está concebido para **apoyar la evolución** de proyectos de investigación con potencial de aplicación desde sus etapas más tempranas, facilitando su maduración progresiva **hacia oportunidades de innovación y transferencia promovidas por la Fundación.**

En este contexto, la participación en las distintas iniciativas del Programa puede contribuir a **preparar los proyectos para futuras convocatorias** orientadas a la valorización, desarrollo y transferencia de tecnologías, como **AECC INNOVA,** así como para instrumentos dirigidos a impulsar su llegada al mercado y la generación de impacto económico y social, como **AECC IMPACTO.**

Asimismo, la participación y superación de alguna de las iniciativas del Programa podrá ser objeto de **valoración adicional en las convocatorias de innovación** promovidas por la Fundación, de acuerdo con los criterios establecidos en sus respectivas bases. Para más información, se recomienda consultar la documentación específica de cada convocatoria.

3.7.2. Conexión con agentes especializados del ecosistema de innovación

Adicionalmente, el Programa ofrece a los proyectos con un nivel adecuado de preparación una **oportunidad de acceso a agentes especializados del ecosistema de innovación en salud.**

Gracias a los acuerdos de colaboración establecidos por la Fundación con **fondos de *Venture Capital*** especializados en transferencia tecnológica del sector salud, determinados proyectos podrán ser evaluados por profesionales con experiencia en incubación, creación y desarrollo de empresas basadas en resultados de investigación biomédica, (consultar apartado 4.5. *VC Evaluation*).

Esta interacción permite obtener **una visión complementaria desde la perspectiva de mercado e inversión,** facilitando la identificación de oportunidades de desarrollo, colaboración y transferencia que contribuyan a maximizar el potencial de impacto de los resultados generados por la investigación financiada por la Fundación.

4. Iniciativas del Programa de Transferencia Tecnológica

4.1. *Initial Screening* (Evaluación Inicial)

Objetivo

Esta iniciativa constituye **el punto de entrada al Programa**. Su objetivo es identificar proyectos con potencial de transferencia y proporcionar una valoración preliminar que facilite la toma de decisiones sobre su desarrollo futuro.

Descripción y contenido

Initial Screening es un **procedimiento de análisis rápido, estandarizado y comparable entre las distintas modalidades de ayudas financiadas por la Fundación**. A partir de la información disponible del proyecto, proporciona una primera valoración de su **nivel de madurez, potencial de transferencia y principales necesidades de desarrollo.**

La evaluación será realizada por la **entidad colaboradora** contratada al efecto, aplicando metodologías y herramientas avanzadas de análisis adaptadas a los objetivos de la iniciativa, preservando la confidencialidad de la información analizada.

Solicitud y acceso

La solicitud de esta iniciativa se realizará a través de la opción ***Request Initial Screening*** (consultar apartado 3.2 Presentación de solicitudes).

Entregables

Una vez completada la evaluación, se emitirá un *Feedback Report* que recogerá los principales resultados del análisis, incluyendo la estimación del nivel de madurez del proyecto, las oportunidades de transferencia identificadas y recomendaciones para su posible progresión dentro del Programa.

4.2. *Mentoring* (Mentorías)

Objetivo

Esta iniciativa tiene por objeto proporcionar un **acompañamiento estratégico, experto e individualizado** a proyectos con potencial de transferencia.

Descripción y contenido

Mentoring (Mentorías) consiste en un servicio de acompañamiento personalizado impartido por **especialistas en áreas clave para la transferencia tecnológica**, tales como propiedad intelectual, desarrollo de negocio, aspectos regulatorios, acceso al mercado o estrategias de valorización.

La participación en *Mentoring* requerirá la asistencia a **sesiones formativas iniciales obligatorias,** en formato *workshop*, orientadas a proporcionar conocimientos básicos sobre transferencia tecnológica, valorización y mercado. Posteriormente, el Comité del Programa definirá una hoja de ruta preliminar para cada proyecto, que servirá de base para determinar **el número de sesiones, los objetivos a abordar y el perfil de los mentores asignados.** A través de sesiones adaptadas a las necesidades de cada proyecto, los equipos investigadores recibirán **orientación estratégica** para fortalecer su propuesta de valor, identificar oportunidades de transferencia y definir los siguientes pasos para la explotación de sus resultados.

Las sesiones se desarrollarán en **formato telemático y podrán contar con la participación de otros miembros del equipo investigador** y **personal de la Fundación**, cuando resulte oportuno. Es indispensable que las personas del equipo participantes estén registradas previamente en el apartado *Research Team* de la

plataforma GMS. También podrán asistir **representantes de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento** (OTC) de las entidades participantes y **personal asesor de los proyectos,** previa aceptación formal por la Fundación.

Finalmente, la **participación activa** en, al menos, el **80 % de las sesiones planificadas** será requisito para poder optar a iniciativas más avanzadas del Programa, así como a oportunidades de apoyo a la transferencia promovidas por la Fundación. Se entenderán modificaciones en la asistencia por motivos de causa mayor. Para más información, se recomienda consultar la documentación específica de cada convocatoria.

Solicitud y acceso

La solicitud de esta iniciativa se realizará a través de la opción ***Request Mentoring*** (consultar apartado 3.2 Presentación de solicitudes).

Entregables

Una vez finalizadas las sesiones de mentorías, se emitirá un ***Feedback Report*** que recogerá los principales resultados de las sesiones realizadas, incluyendo recomendaciones estratégicas para el desarrollo y transferencia del proyecto, así como una hoja de ruta orientativa para las siguientes fases de maduración del proyecto.

4.3. *Deep Assessment* (Evaluación Integral)

Objetivo

Esta iniciativa tiene por objeto **analizar en profundidad el potencial de transferencia de los proyectos solicitantes**, mediante una evaluación estructurada de los aspectos científico-tecnológicos, clínicos, regulatorios, de propiedad intelectual y de mercado relevantes para su desarrollo y explotación.

Descripción y contenido

Deep Assessment (Evaluación Integral) es un procedimiento de **análisis exhaustivo orientado a identificar oportunidades, riesgos y necesidades de desarrollo** desde una perspectiva de transferencia tecnológica. Será desarrollado por **expertos en áreas como propiedad intelectual, regulación, desarrollo de negocio y acceso al**

mercado. A partir de la información disponible del proyecto, proporciona una visión global de su nivel de madurez, propuesta de valor y potencial de explotación.

Solicitud y acceso

La solicitud de esta iniciativa se realizará a través de la opción ***Request Deep Assessment*** (consultar apartado 3.2 Presentación de solicitudes).

Entregables

Una vez completada la evaluación, se emitirá un ***Feedback Report*** que recogerá los principales resultados del análisis, incluyendo la actualización del nivel de madurez del proyecto y recomendaciones estratégicas para orientar su desarrollo, valorización y transferencia.

4.4. *Valorization* (Valorización)

Objetivo

Esta iniciativa tiene por objeto apoyar la preparación estratégica de proyectos con alto potencial de transferencia que han alcanzado un nivel de madurez suficiente para **definir su posicionamiento, modelo de explotación y estrategia de desarrollo futura**.

A través de este proceso, se busca maximizar el valor del proyecto como activo transferible y facilitar la toma de decisiones orientadas a mercado, colaboración industrial e inversión.

Descripción y contenido

Valorization (Valorización) constituye una fase avanzada del Programa orientada a **transformar el potencial científico y tecnológico del proyecto en una propuesta de valor estructurada para su futura explotación**.

En esta etapa se analizan y priorizan las distintas alternativas de transferencia disponibles. Este análisis ayuda al equipo investigador a definir la estrategia más adecuada para el desarrollo del proyecto, ya sea mediante licenciamiento, colaboración con la industria, creación de una *spin-off* u otros modelos de explotación.

Como resultado, se elaborará documentación estratégica adaptada a las necesidades del proyecto, orientada a facilitar su posicionamiento ante potenciales socios,

licenciatarios, colaboradores industriales o inversores, así como a definir los siguientes hitos necesarios para su desarrollo.

Solicitud y acceso

Podrán acceder a esta iniciativa aquellos proyectos que hayan recibido una **recomendación favorable por parte del Comité del Programa** tras la realización de ***Deep Assessment***.

La solicitud de esta iniciativa se realizará a través de la opción ***Request Valorization*** (consultar apartado 3.2 Presentación de solicitudes).

Entregables

Una vez finalizada la iniciativa, se emitirá un ***Feedback Report*** que recogerá las actividades realizadas y la documentación estratégica desarrollada para el proyecto, pudiendo incluir elementos como estrategias de explotación y propiedad intelectual, modelos de negocio, hojas de ruta de validación y desarrollo, planes de acceso al mercado o materiales para potenciales colaboradores, licenciatarios o inversores.

4.5. *VC Evaluation* (Evaluación por fondos Venture Capital de transferencia tecnológica en el sector de la salud)

Objetivo

Esta iniciativa tiene por objeto **proporcionar una evaluación independiente a proyectos que han avanzado en su preparación para la transferencia. La evaluación se realizará desde la perspectiva de mercado, desarrollo empresarial e inversión.**

A través de esta iniciativa, los equipos investigadores podrán contrastar el potencial de desarrollo y explotación de sus proyectos con agentes especializados en la creación, incubación y financiación de tecnologías de la salud.

Descripción y contenido

VC Evaluation (Evaluación por fondos colaboradores) constituye una oportunidad para presentar **proyectos previamente madurados a través del Programa ante fondos de Venture Capital** especializados en transferencia tecnológica y creación de empresas basadas en resultados de investigación biomédica.

Esta iniciativa permite complementar el trabajo realizado durante las fases previas del Programa con una visión externa centrada en aspectos como el potencial de mercado, la estrategia de desarrollo, las oportunidades de explotación, la creación de valor y la atractividad del proyecto para futuros procesos de inversión.

La Fundación actuará como **entidad facilitadora del contacto entre las partes**, canalizando la información necesaria para iniciar el proceso de evaluación. Una vez realizada la presentación, la valoración será llevada a cabo directamente por los fondos colaboradores de acuerdo con sus propios criterios de análisis y decisión de inversión. Cuando resulte necesario podrá solicitar información adicional o mantener reuniones con el equipo investigador.

En aquellos casos en los que un fondo identifique oportunidades de colaboración o interés potencial en el proyecto, podrán explorarse actuaciones adicionales como programas de incubación, acompañamiento estratégico, financiación de actividades de validación o análisis de posibles vías de inversión. Estas actuaciones dependerán exclusivamente de la valoración y criterios de cada fondo colaborador.

La participación en esta iniciativa tiene carácter voluntario y las condiciones específicas de intercambio de información, confidencialidad y tratamiento de datos se regirán por los acuerdos suscritos entre las partes y la normativa aplicable.

La ausencia de consentimiento por parte del equipo investigador para presentar el proyecto a los fondos colaboradores no supondrá ninguna desventaja o limitación para participar en el resto de las iniciativas del Programa.

Solicitud y acceso

Podrán acceder a esta iniciativa aquellos **proyectos que hayan participado en alguna de las iniciativas del Programa** y hayan recibido una **recomendación favorable por parte del Comité del Programa** para su presentación a los fondos colaboradores.

La solicitud de esta iniciativa se realizará a través de la opción ***Request VC Evaluation*** (consultar apartado 3.2 Presentación de solicitudes).

Entregables

Una vez finalizada la evaluación por parte de los fondos colaboradores se emitirá un ***Feedback Report.*** Este informe recogerá la valoración realizada sobre el potencial de desarrollo, transferencia e inversión del proyecto, así como recomendaciones para

reforzar su preparación de cara a futuras oportunidades de colaboración, incubación o financiación.

Cuando exista interés por parte de alguno de los fondos colaboradores, el informe podrá incluir una invitación a explorar posibles vías de colaboración, incubación o inversión, sin que ello suponga compromiso alguno de financiación por ninguna de las partes.

Información adicional

La participación en la iniciativa *VC Evaluation* permitirá a la Fundación compartir con los fondos colaboradores la información preliminar necesaria para valorar la adecuación del proyecto a sus áreas de interés y criterios de evaluación. Esta información podrá incluir, entre otros, la tipología del proyecto, su ámbito científico-tecnológico, el nivel de madurez alcanzado y los datos profesionales básicos de la persona investigadora responsable.

Cualquier intercambio adicional de información o documentación entre el equipo investigador y los fondos colaboradores se realizará de acuerdo con las necesidades del proceso de evaluación y con las condiciones de confidencialidad y protección de datos aplicables.

La recomendación del Comité del Programa para participar en *VC Evaluation* tiene por finalidad facilitar el acceso a una evaluación especializada por parte de fondos colaboradores, pero no implica una recomendación de inversión ni garantiza el interés, seguimiento o apoyo posterior por parte de dichos fondos.

5. Acceso y progresión a través de las iniciativas del Programa

Todas las ayudas a proyectos financiadas por la Fundación incluidas en el listado siguiente pueden participar en la iniciativa ***Initial Screening***, que constituye la puerta de entrada al Programa de Transferencia Tecnológica AECC.

Las modalidades de ayuda con acceso al Programa son las siguientes:

- LAB AECC
- Proyectos Sinergias AECC
- Proyectos Generales AECC (individuales y colaborativos)
- Proyectos Estratégicos AECC
- Reto AECC 70% Supervivencia
- Estudios Clínicos AECC
- Ideas Semilla AECC
- Proyectos Coordinados AECC
- Grupos Coordinados AECC
- AECC INNOVA
- AECC IMPACTO

A partir de los resultados obtenidos en ***Initial Screening***, el Comité del Programa podrá recomendar la participación de los proyectos en las iniciativas ***Mentoring*** o ***Deep Assessment***, de acuerdo con su potencial de transferencia y necesidades de desarrollo identificadas durante la evaluación.

Los proyectos que participen en ***Deep Assessment*** podrán ser considerados para acceder a ***Valorization***, cuando se identifiquen oportunidades para reforzar su estrategia de desarrollo, valorización y transferencia.

Adicionalmente, aquellos proyectos que alcancen un nivel adecuado de madurez y preparación a través de su participación en el Programa podrán ser propuestos para ***VC Evaluation***, independientemente de la iniciativa del Programa en la que se encuentren.

El Programa ha sido diseñado para proporcionar un acompañamiento progresivo y adaptado a las necesidades de cada proyecto, facilitando el acceso a recursos especializados en los momentos de desarrollo en los que puedan generar un mayor impacto.

6. Calendario tentativo

El Programa se organiza en distintos ciclos operativos en función de la naturaleza y el grado de madurez de las iniciativas. Las iniciativas ***Initial Screening***, ***Mentoring*** y ***Deep Assessment*** se desarrollan en dos ciclos anuales, mientras que la ejecución de ***Valorization*** se adaptará al flujo de proyectos que alcancen el nivel de preparación requerido durante el desarrollo del programa.

La solicitud de ***Initial Screening*** podrá realizarse de **forma continua** ya que permanecerá abierta a través de la plataforma GMS. Para esta iniciativa, las solicitudes recibidas serán revisadas de manera periódica ("**Selección**", según el calendario del Programa; consultar Anexo 1) y se agruparán en los correspondientes ciclos operativos hasta completar la capacidad prevista para cada periodo, de acuerdo con el calendario establecido por la Fundación.

Por su parte, las iniciativas ***Mentoring, Deep Assessment y Valorization*** se organizarán mediante ventanas específicas de "**Selección del Comité y Solicitud del personal investigador**", tal y como se refleja en el calendario del Programa. El acceso a *Mentoring* y *Deep Assessment* se determinará a partir de los resultados de *Initial Screening*; mientras que el acceso a *Valorization* requerirá una recomendación favorable tras *Deep Assessment*. Una vez finalizado cada periodo de selección y solicitud, se cerrará el grupo de proyectos correspondiente y comenzarán las actividades previstas.

Para acceder a ***VC Evaluation*** será necesario haber participado previamente en alguna de las iniciativas del Programa y contar con la recomendación y aprobación previas del Comité del Programa, que valorará la adecuación del proyecto para su presentación ante fondos especializados. Esta iniciativa no está asociada a un ciclo operativo específico, por lo que los proyectos podrán ser propuestos para su evaluación en cualquier momento del año.

7. Protección de datos, confidencialidad y tratamiento de información

La Fundación tratará como responsable del tratamiento los datos personales facilitados por los centros de investigación, investigadores/as y demás participantes en el Programa.

La participación en el Programa implica el tratamiento de datos personales de carácter profesional de los participantes (como nombre, cargo, área de investigación, datos de contacto profesional e información relativa a los proyectos presentados).

A continuación, se resumen las condiciones esenciales de dicho tratamiento. La información completa está disponible en la Política de Privacidad.

Finalidades y bases jurídicas

Finalidad	Descripción	Base jurídica (art. 6 RGPD)
Solicitud de análisis y evaluación del potencial de transferencia tecnológica de los proyectos financiados:	Tramitación de la solicitud de análisis y evaluación.	Consentimiento 6.1. a
Gestión de actividades propias del programa)	i) proporcionar un acompañamiento estratégico, experto e individualizado a proyectos con potencial de transferencia, (*Mentoring*) ii) analizar en profundidad el potencial de transferencia de proyectos con un grado de madurez intermedio (*Deep Asessment*), iii) apoyar la maduración de proyectos estratégicos, con alto potencial de transferencia, con el fin de maximizar oportunidades de explotación y facilitar su interacción con agentes externos del ecosistema de innovación (*Valorization*), iv) posibilitar la valoración por fondos Venture Capital de transferencia tecnológica en el sector de la salud (*VC Evaluation*)	Consentimiento 6.1. a iv) Valoración por Fondos Venture Capital – Consentimiento específico

Categorías de datos tratados

El Programa trata exclusivamente datos de carácter profesional: datos identificativos profesionales (nombre, apellidos, afiliación institucional, cargo), datos de contacto profesional (correo electrónico, teléfono del centro), información relativa a los

proyectos de investigación (área terapéutica o tecnológica, fase de desarrollo, nivel de madurez tecnológica, indicadores de potencial) y, en su caso, información académica y de producción científica vinculada al proyecto.

No se recabarán ni tratarán datos de categorías especiales en el sentido del artículo 9 del RGPD, datos financieros personales, ni datos de contacto privados de los participantes, salvo que resulte estrictamente necesario y se cuente con la base jurídica adecuada.

Destinatarios

Los datos personales podrán ser comunicados a las siguientes categorías de destinatarios, en la medida en que resulte necesario para cada finalidad:

- **Mentores:** Profesionales externos, pertenecientes a la entidad contratada al efecto para la evaluación, asesoría especializada del Programa, asignados a la persona participante en el marco de la iniciativa de mentoría, quienes accederán únicamente a los datos necesarios para el desarrollo de las sesiones en calidad de encargados del tratamiento.
- **Fondos:** Fondos de *Venture Capital* especializados en transferencia tecnológica del sector salud, vinculados contractualmente con la Fundación. Recibirán información relativa a la tipología del proyecto, su ámbito científico-tecnológico, el nivel de madurez alcanzado y los datos profesionales básicos de la persona investigadora responsable, actuando como responsables del tratamiento independientes.

Igualmente, los datos personales también podrán ser comunicados, en la medida en que resulte necesario para cada finalidad, a proveedores tecnológicos y de servicios auxiliares que actúen como encargados del tratamiento.

No se realizarán transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.

Plazo de conservación

Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la participación en el Programa y, una vez finalizada, durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades derivadas de la relación.

Derechos RGPD

Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos dirigiéndose a dpo_fc@contraelcancer.es. Destacando el derecho de la baja del Programa y supresión de sus datos, así como oponerse en cualquier momento, al tratamiento basado en el interés legítimo (comunicación de información anonimizada a Fondos). La oposición no afectará a su participación en las demás iniciativas del Programa. En caso de haber autorizado la revelación de su identidad a un Fondo, los participantes pueden revocar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Información adicional

Puede consultar la información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales, incluidas las condiciones de comunicación a Fondos, en la Política de Privacidad General.

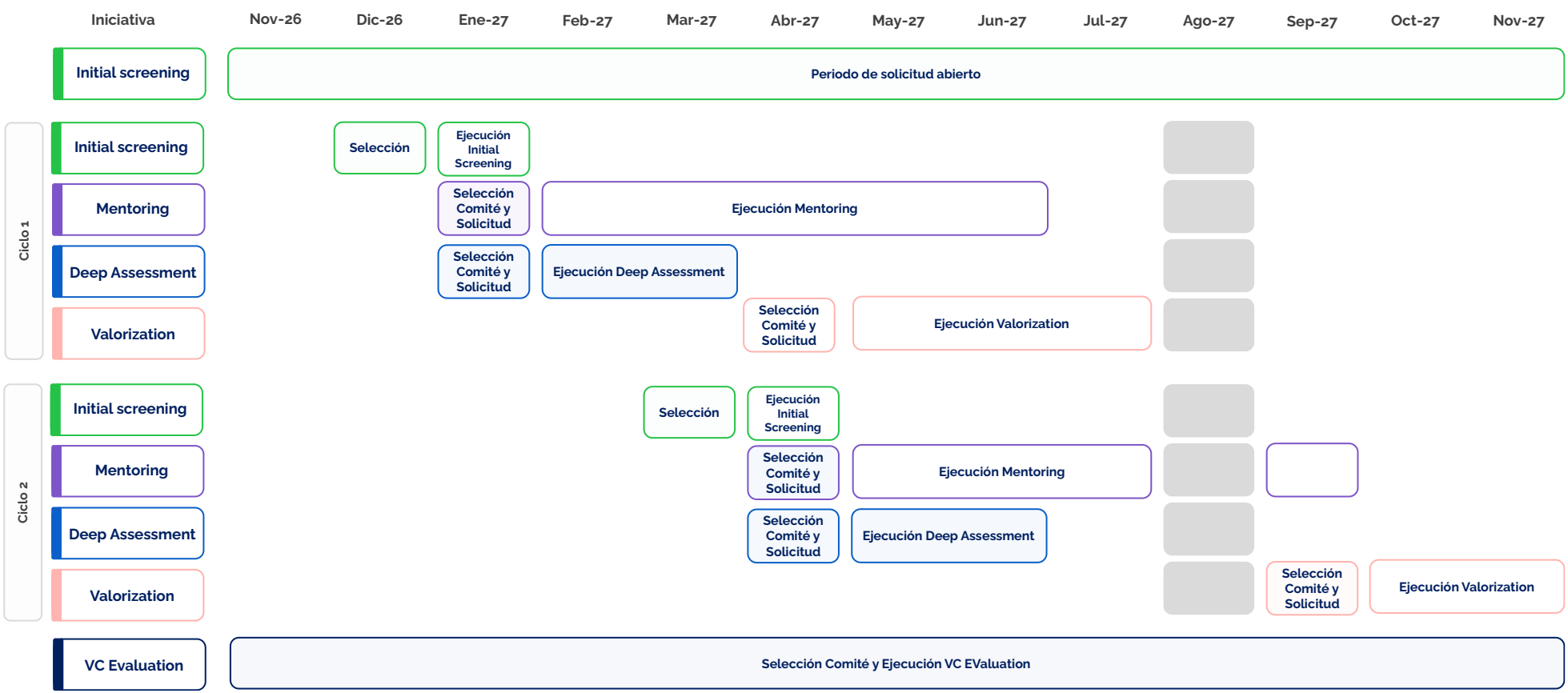
8. Contacto

Para la resolución de **dudas acerca del programa** dirigirse a:

Sofía Cabezudo, Responsable de Innovación – sofia.cabezudo@contraelcancer.es

Lucía Ferro, Gestora Senior de Proyectos de Innovación – lucia.ferro@contraelcancer.es

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
C/ Teniente Coronel Noreña, 30
28045 Madrid
Tel. 900 100 036
fundacion.cientifica@contraelcancer.es



Calendario tentativo del Programa de Transferencia Tecnológica AECC para el periodo 2026-2027.

Las actividades del Programa se organizan en dos ciclos operativos anuales. La solicitud de ***Initial Screening*** permanece abierta durante todo el año y las solicitudes, una vez seleccionadas, se incorporan al ciclo correspondiente. A partir de los resultados obtenidos en dicha iniciativa, los proyectos recomendados por el Comité del Programa podrán acceder a ***Mentoring*** o ***Deep Assessment*** dentro del mismo ciclo operativo. La ejecución de ***Valorization*** dependerá de la progresión de los proyectos participantes y podrá desarrollarse en cualquiera de los dos ciclos operativos. El acceso a ***VC Evaluation*** puede desarrollarse en cualquier momento del año, siempre que el proyecto haya participado antes en alguna de las iniciativas del Programa y cuente con la recomendación y aprobación previas del Comité del Programa.. El calendario podrá sufrir modificaciones durante la ejecución del Programa.

Initial Screening (Evaluación Inicial)

Objetivo

Analizar el grado de madurez científico-tecnológica, el potencial de transferencia y las principales necesidades de desarrollo del proyecto, con el fin de orientar su recorrido dentro del Programa y facilitar el acceso a las iniciativas de apoyo más adecuadas en función de sus características.

Descripción y contenido

- Existencia de una oportunidad claramente alineada con necesidades clínica no cubiertas.
- Potencial de protección mediante propiedad intelectual y grado de novedad de la propuesta.
- Evidencias iniciales que sustenten la hipótesis científica o tecnológica.
- Encaje regulatorio preliminar.
- Identificación de potenciales usuarios, aplicaciones y oportunidades de mercado.
- Nivel de madurez y principales riesgos asociados al desarrollo.
- Capacidades y adecuación del equipo investigador para impulsar la transferencia del proyecto.

Solicitud vía plataforma GMS

(Tech Transfer) Request Initial Screening

Agentes participantes

Entidad colaboradora especializada en transferencia tecnológica, Fundación y equipo investigador solicitante.

Procedimiento

Evaluación realizada sobre la documentación disponible en GMS, incluyendo plan de trabajo del proyecto, documentación regulatoria, planes de desarrollo o negocio, información de propiedad intelectual y documentación científica remitida a la Fundación. Cuando resulte necesario podrá solicitarse información complementaria al equipo investigador.

Entregables *(Feedback report)*

- Resumen ejecutivo de la evaluación realizada.
- Nivel de madurez estimado del proyecto.
- Principales señales de potencial de transferencia identificadas.
- Recomendación sobre la conveniencia de acceder a iniciativas posteriores del Programa.

Mentoring (Mentorías)

Objetivo

Proporcionar un acompañamiento estratégico, experto e individualizado a proyectos con potencial de transferencia.

Descripción y contenido

- Sesión formativa inicial (workshop) con contenidos básicos sobre transferencia tecnológica, valorización y mercado.
- Hoja de ruta preliminar definida por el Comité del Programa, que determina el número de sesiones, los objetivos a abordar y el perfil de los mentores asignados.
- Diagnóstico de la situación actual del proyecto, incluyendo su nivel de madurez, riesgos y oportunidades.
- Definición y refinamiento de la propuesta de valor.
- Identificación de hitos críticos para incrementar la madurez del proyecto y definición de una hoja de ruta para sus siguientes fases de desarrollo.
- Acompañamiento por especialistas en propiedad intelectual, desarrollo de negocio, aspectos regulatorios, acceso al mercado y estrategias de valorización.
- Identificación de necesidades de validación y generación de evidencia científica o tecnológica.
- Evaluación preliminar de posibles modelos de explotación o transferencia.

Solicitud vía plataforma GMS

(Tech Transfer) Request Mentoring

Agentes participantes

Entidad colaboradora especializada en transferencia tecnológica, Fundación y equipo investigador solicitante. Además, podrán participar representantes de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las entidades participantes y personal asesor de los proyectos, previa aceptación formal de la Fundación.

Procedimiento

Tras la sesión formativa inicial, el Comité del Programa define una hoja de ruta preliminar que determina el número de sesiones, los objetivos y el perfil de los mentores asignados a cada proyecto. Las sesiones se desarrollan en formato telemático y de forma adaptada a las necesidades del proyecto. La participación activa en, al menos, el 80 % de las sesiones será requisito para optar a iniciativas más avanzadas del Programa y a otras oportunidades de apoyo a la transferencia.

Entregables *(Feedback report)*

- Resumen de las actividades realizadas.
- Hoja de ruta personalizada para el desarrollo y transferencia del proyecto.
- Recomendaciones estratégicas para las siguientes fases de maduración.
- Recomendación sobre la conveniencia de acceder a iniciativas posteriores del Programa.

Deep Assessment (Evaluación Integral)

Objetivo

Analizar en profundidad el potencial de transferencia de proyectos evaluando de forma estructurada sus dimensiones científico-tecnológica, clínica, regulatoria, de propiedad intelectual y de mercado.

Descripción y contenido

- Necesidad clínica, tecnológica o social no cubierta a la que responde el proyecto.
- Estado de desarrollo científico-técnico y grado de validación alcanzado.
- Posicionamiento frente al estado del arte y diferenciación respecto a soluciones existentes.
- Estrategia de propiedad intelectual, patentabilidad y libertad de operación
- Mercado potencial, usuarios objetivo, entorno competitivo y oportunidades de explotación.
- Principales riesgos técnicos, regulatorios y comerciales, así como posibles medidas de mitigación.
- Viabilidad de las rutas de desarrollo propuestas.
- Requisitos regulatorios y recorrido esperado para su cumplimiento.
- Potenciales modelos de explotación y generación de valor.

Solicitud vía plataforma GMS

(Tech Transfer) Request Deep Assessment

Agentes participantes

Entidad colaboradora especializada en transferencia tecnológica con especialistas en transferencia tecnológica, propiedad intelectual, validación tecnológica y clínica, regulación, desarrollo de negocio y estrategias de explotación, junto con Fundación y el equipo investigador.

Procedimiento

Evaluación basada en la documentación disponible en GMS, incluyendo planes de trabajo, documentación regulatoria, planes de negocio, estrategias de propiedad intelectual y documentación científica. Cuando resulte necesario podrán realizarse reuniones telemáticas con investigadores, OTCs y colaboradores relevantes.

Entregables *(Feedback report)*

- Resumen ejecutivo de la evaluación realizada.
- Análisis de fortalezas, áreas de mejora y necesidades de desarrollo
- Recomendaciones estratégicas sobre, valorización y próximos pasos.
- Evaluación de aspectos científico-técnicos, regulatorios, de propiedad intelectual y de mercado.
- Identificación de riesgos y recomendaciones para su mitigación.
- Recomendaciones estratégicas sobre posicionamiento, valorización y próximos pasos.

Valorization (Valorización)

Objetivo

Preparar estratégicamente proyectos maduros y con alto potencial de transferencia para maximizar su valor y orientar su explotación, desarrollo, colaboración e inversión.

Descripción y contenido

- Transformación del potencial científico y tecnológico del proyecto en una propuesta de valor estructurada para su futura explotación.
- Análisis y priorización de las distintas alternativas de transferencia disponibles.
- Definición o refinamiento del modelo de negocio.
- Desarrollo de la estrategia regulatoria y de validación.
- Elaboración de hojas de ruta para validaciones preclínicas, clínicas o tecnológicas.
- Diseño de estrategias de propiedad intelectual y explotación.
- Definición de planes de comercialización y acceso al mercado.
- Elaboración de proyecciones financieras preliminares.
- Preparación de materiales ejecutivos para potenciales inversores o socios industriales.
- Identificación de oportunidades de financiación, colaboración o licenciamiento.

Solicitud vía plataforma GMS

(Tech Transfer) Request Valorization

Agentes participantes

Entidad colaboradora especializada en transferencia tecnológica, Fundación y equipo investigador solicitante.

Procedimiento

A partir de los resultados del *Deep Assessment*, se priorizan las opciones de transferencia más adecuadas y se define la estrategia de desarrollo del proyecto, desarrollando posteriormente las actividades y documentación necesarias para su implementación.

Entregables *(Feedback report)*

- Modelo de negocio.
- Estrategia regulatoria preliminar.
- Estrategia de propiedad intelectual y explotación.
- Proyecciones financieras preliminares.
- Plan de comercialización o acceso al mercado
- Hoja de ruta de validación tecnológica, preclínica o clínica.
- Dossier para potenciales inversores o socios industriales.